



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 de Septiembre de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese Ciudadano Ilustre (Post Mortem) al Señor Valentino Bernardi, inmigrante italiano, ciudadano catamarqueño en mérito a su trayectoria en el oficio como mecánico y labor en hierro forjado dejando su huella en edificios históricos de nuestra Ciudad Capital, como emprendedor y comerciante, y por su valioso aporte económico y social al progreso de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y nuestra Provincia, según lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2º.-** Entréguese a la familia del Señor Valentino Bernardi en reconocimiento a su trayectoria, su aporte económico y social al progreso de la Ciudad Capital y la Provincia, una Medalla y un Diploma de Honor, conforme a lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo  
Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del  
Valle de Catamarca, a los ocho días del mes de Septiembre del  
año dos mil veintidós.

### **ORDENANZA N° 8284/22**

Expte.C.D. N° 429-A-22

Autor: Concejel Carlos Rubén Álvarez.

DRA. LAILA AZUCENA SALEME  
VICEPRESIDENTE 1°DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE PRESIDENCIA  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO